



**LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS
INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL
CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA
NACIONAL PREPARATORIA**

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Los presentes lineamientos, sustentados en el marco normativo de la Legislación Universitaria, establecen que todos los miembros de la comunidad del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria tienen derechos y obligaciones.

Estos lineamientos tienen como objetivo normar el ingreso al Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” a fin de preservar la seguridad y la sana convivencia de nuestra comunidad al interior de sus instalaciones.

LINEAMIENTOS GENERALES

Los siguientes lineamientos son de observancia general para la comunidad del Plantel, así como para personas externas.

- 1.** El acceso peatonal al plantel, se realizará por la puerta principal, que se ubica sobre la calle General Manuel M. Plata, esquina con Av. Observatorio.
- 2.** Toda persona, al ingresar, deberá identificarse mediante documento oficial vigente que cuente con fotografía de su presentante y cumplir con los lineamientos específicos para cada caso.
- 3.** Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 95 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, no se podrá introducir al plantel:
 - a)** Armas de cualquier clase, u objetos que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad.
 - b)** Bebidas alcohólicas y sustancias consideradas por la ley como estupefacientes, psicotrópicos o inhalantes o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que las utiliza.
 - c)** Productos inflamables, envases de vidrio, patines, patinetas, bocinas, cascos, balones de fútbol americano, guantes de boxeo y demás objetos y/o sustancias similares que se determinen por las autoridades del Plantel como un posible riesgo para la integridad física y que alteren el orden y la disciplina de las actividades académicas y administrativas que se desarrollan al interior de las instalaciones.

En caso de incurrir en alguna de ellas, se actuará y sancionará conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

- 4.** Bajo ningún motivo se permitirá la entrada a personas que presenten indicios de alteración en su estado de conciencia y conducta, derivado de la posible ingesta de bebidas alcohólicas o consumo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes o inhalantes. (Con fundamento en el Artículo 95 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México).
- 5.** Queda restringido el ingreso a las instalaciones del plantel con animales, salvo aquellos de servicio con función de asistencia con previa solicitud a la Dirección.
- 6.** Queda prohibida la entrada de personas con propósitos de ventas, promoción, cobranzas o para realizar diligencias que no guarden relación con las actividades de trabajo académico administrativo de la UNAM.

LINEAMIENTOS PARA EL ESTUDIANTADO

- 1.** El ingreso será:
 - a)** En días hábiles, durante el ciclo escolar, desde las 06:30 hasta 20:20 horas, cuando esté plenamente justificado.
 - b)** En fines de semana, se permitirá el ingreso con autorización expresa de la Dirección del Plantel.
 - c)** Durante el periodo de exámenes ordinarios y extraordinarios e interanual, será de acuerdo con los calendarios publicados por la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria y por el Plantel.
- 2.** Al ingresar al Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera”, el alumnado deberá presentar su credencial de estudiante vigente al personal de Vigilancia. Dicha credencial debe ser expedida por la UNAM, ésta valida su inscripción en la Escuela Nacional Preparatoria. Los tipos de credenciales válidas son:
 - a)** Credencial del plantel, con resello vigente del ciclo escolar que corresponda.
 - b)** Credencial de la UNAM, con resello vigente.

Si el personal de vigilancia tiene dudas respecto a la identidad del portador o a la vigencia de su inscripción, podrá solicitar la credencial o una identificación adicional para corroborar los datos. Dicha acción se realizará con el apoyo del personal directivo del plantel, siempre en un marco de respeto y seguridad.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Las credenciales con deterioro, que presentan enmendaduras, roturas o sean ilegibles perderán su validez. Ante esta situación, el personal de Vigilancia de la UNAM está facultado para retener la identificación, entregarla a la Dirección y notificar al estudiante la necesidad de solicitar su reposición.

3. El estudiantado inscrito en los Estudios Técnicos Especializados (ETE), deberá presentar la credencial vigente que acredite su inscripción en los mismos.

4. En caso de que el estudiantado no cuente con la credencial oficial, debido a que la olvidó o extravió, podrá identificarse con su tira de materias, la cual debe tener la fecha de impresión del día que está solicitando ingresar.

5. Acceso para personas con discapacidad motriz: Los estudiantes con discapacidad motriz tienen permitido el acceso al plantel en vehículo, por el estacionamiento de la Avenida Observatorio, siempre y cuando cuenten con una autorización previa de la Dirección. La permanencia de vehículos en el estacionamiento está prohibida.

6. Objetos de riesgo: Se prohíbe el ingreso al plantel con objetos que puedan representar un riesgo para la integridad y bienestar de la comunidad. Esta prohibición incluye, de manera enunciativa, pero no limitativa: pasteles, envases de vidrio, cascos, balones de fútbol americano, guantes de boxeo, patinetas, patines, bocinas.

7. El estudiantado se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de la legislación común, cuando sea:

- a)** Sorprendido usando documentos de otros estudiantes o intentando suplantar una identidad.
- b)** Descubierto con identificaciones o documentos apócrifos o falsos.

LINEAMIENTOS PARA PADRES DE FAMILIA O TUTORES

1. En caso de que el visitante sea un padre, madre o tutor(a) y, como asunto tenga el enterarse de la situación académica o para el seguimiento conductual de algún estudiante, deberá tener previa cita, ya sea con la Secretaría de Servicios Escolares, Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad, de la Unidad Jurídica o del personal docente. Deberá presentarse con una identificación oficial con fotografía, el citatorio correspondiente y registrarse en la libreta o bitácora de ingreso.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

2. En caso de que el padre, madre o tutor del alumnado, se presente debido a alguna incidencia médica, su ingreso será autorizado por la Dirección o la Secretaría de Apoyo y Servicios a la Comunidad del plantel, previa identificación y registro en la libreta o bitácora de ingreso.

LINEAMIENTOS PARA PERSONAS EXTERNAS O VISITANTES

Para efectos de estos lineamientos se entiende por persona externa o visitante, toda aquella que no pertenezca a la comunidad del plantel de la Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera”.

1. Las personas visitantes deberán justificar su ingreso, y cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Registrar su ingreso en la bitácora, indicando su nombre completo, la fecha, la persona o departamento a visitar y el motivo. El incumplimiento de este registro impedirá el acceso a las instalaciones.
- Registrar su salida en la bitácora.

2. Acceso de personal externo para actividades académicas El personal docente que requiera el acceso de personas externas para la realización de actividades académicas deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección. Dicha solicitud tendrá que especificar el motivo de la visita y ser entregada con un mínimo de 24 horas de anticipación para su aprobación. Durante la visita, el docente responsable deberá permanecer con la persona externa.

3. No se permitirá el ingreso a personas externas que no justifiquen su presencia en el plantel, que pretendan realizar actividades de comercio, de índole política que persigan un interés personalista, que perturben las labores académicas-administrativas o pretendan obtener apoyo económico de la comunidad.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO CON VEHÍCULO

1. Será por la puerta del estacionamiento ubicada en Avenida Observatorio número 170.

2. Ser docente, trabajador administrativo de base, de confianza o funcionario del plantel.

3. Identificarse con credencial vigente con fotografía al ingresar.

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA” DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

4. Podrán ingresar vehículos de emergencia por la puerta histórica cuando:
- a) Sea un vehículo de emergencia.
 - b) Tengan exceso de dimensiones y no sea posible el acceso por la puerta del estacionamiento.
 - c) Toda actividad que demande el ingreso de personal externo deberá contar con la autorización de la Dirección del plantel.
5. Podrán ingresar los vehículos de visitantes o personas externas, previa autorización y aviso de las autoridades del Plantel:
- a) Padres, madres de familia o tutores del alumnado que se encuentren en el Servicio Médico o a resguardo de la Dirección.
 - b) Proveedores de algún servicio u obra.
 - c) Docentes de otras dependencias de la UNAM que acudan a realizar actividades académicas, culturales o deportivas dentro del Plantel.

Los casos no previstos en los presentes lineamientos serán resueltos por las autoridades del Plantel.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1. Cumplir con el Protocolo Sanitario vigente emitido por la UNAM. Dicho protocolo está publicado de manera permanente en las casetas de acceso del Plantel.

ARTÍCULO 2. Estos lineamientos sustituyen a los lineamientos aprobados el 24 de marzo de 2025 por el H. Consejo Interno del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM y entrarán en vigor a partir de su publicación en la página electrónica oficial del plantel.

Aprobados por el H. Consejo Interno del Plantel 4 “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria el 07 de agosto de 2025.